MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1127 /

TEMUCO, 26 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°740 del 02/06/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2931 hasta el 24 Junio 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 26/05/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 26/05/2015 de la DOM que señala que **por falta de regularización de obras para lo cual deberá presentar los antecedentes ante la DOM**, se otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 24 NOVIEMBRE 2015**
Rol	: 7-2931
Actividad Económica	: VENTAS DE CERAMICAS Y PISOS FOTOLAMINADOS
Código Actividad	: 514.320
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°298
Nombre Del Contribuyente	: PIZARRAS IBERICAS S.A.
Rut	: 79.502.360-7
Dirección Particular	: HOCHSTETTER N°298
Rol Avalúo	: 1348 -112

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Obs Nº 418 26.08.2015

035912